

LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO DE QUÍMICA PARA EL REGRESO A ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA 2020

(Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 19 de agosto de 2020)

A continuación, se enumeran una serie de Lineamientos Específicos para el regreso paulatino, ordenado y progresivo a las actividades del Instituto de Química.

La persona designada como Responsable Sanitaria de nuestra entidad es la I.Q. Priscila Azucena López Ortiz del Departamento de Prevención de Riesgos y Seguridad de Productos Químicos /Jefa de Seguridad, quien, en coordinación directa con la Dirección, la Secretaría Técnica y Administrativa, implementarán los lineamientos de este documento.

Estos lineamientos complementan *los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA 2020*, y los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020.

Estos lineamientos han sido discutidos y aprobados por la Comisión Local de Seguridad del Instituto de Química.

1. Se establecerá como punto de acceso al Instituto de Química (IQ), la entrada principal del edificio A. En esta entrada se contará con un Filtro de Seguridad Sanitaria (FSS) donde se verificará el acceso del personal autorizado, manteniendo en todo momento la sana distancia. Con ésta medida, se garantiza que todas las personas que ingresan al Instituto, pasan por el FSS.
En este punto, se constatará que las personas que ingresan portan el cubrebocas (cubriendo nariz y boca).
Con apoyo del personal de vigilancia, se realizará la sanitización de las manos al ingresar al IQ y se considerará que la temperatura de las personas que busquen ingresar, sea menor a 37.8 C.
2. Todas las personas que ingresan al Instituto deberán:
 - Atender y cumplir con todas las medidas de prevención que les sean indicadas.
 - Evitar todo contacto físico.
 - Mantener en todo momento la sana distancia (de al menos 1.8 m) con las demás personas.
 - Usar en todo momento el cubrebocas de forma adecuada (sobre nariz y boca).
 - Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, y limpiarse las manos con gel antibacterial con un contenido de alcohol de al menos 70%, los cuales están disponibles al interior del IQ.
 - No tocarse la cara con las manos, sobre todo la nariz, boca y ojos.
 - Evitar tocar, en la medida de lo posible, cualquier tipo de superficie, barandales, puertas, muros, botones, etc.

- Practicar la etiqueta respiratoria al toser y estornudar, cubriéndose con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable, el cual deberá desecharse en los contenedores destinados para tales residuos, después lavarse las manos.
- Utilizar los filtros de seguridad sanitaria, manteniendo la sana distancia.
- Evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería y corbatas.
- No compartir materiales, instrumentos y cualquier objeto de uso individual.
- Evitar, siempre que sea posible, el uso de elevadores. Su uso estará reservado para la utilización de personas con discapacidad o de edad mayor.

Se contará con la señalización correspondiente, para indicar el funcionamiento del FSS. Se considerará como medida adicional, su difusión por los medios de comunicación pertinentes.

3. Hasta nuevo aviso, el uso de cubrebocas será obligatorio para todas las personas que se encuentren en el IQ, el uso de caretas es opcional. Cada persona deberá traer su propio cubrebocas. El cubrebocas deberá ser portado en todo momento de forma adecuada, cubriendo tanto la nariz como la boca.
4. Serán colocadas en los elevadores, algunas indicaciones sobre su adecuada utilización. De ser necesario, se colocarán señales para indicar la distancia mínima entre las personas que ingresan, y también en las áreas comunes como baños, comedores y zonas de estudio.
5. Se contará con contenedores especiales para los residuos de cubrebocas, papel utilizado en estornudos, guantes, etc., los cuales serán retirados frecuentemente por personal capacitado del Instituto de Química.
6. Ante cualquier síntoma compatible con COVID-19, los trabajadores universitarios (académicos y administrativos) y estudiantes, deberán permanecer en casa por al menos 15 días, o conforme a las indicaciones médicas que sean prescritas en cada caso, con el propósito de no ser un riesgo potencial de contagio para otras personas. Los síntomas compatibles con COVID-19 son: dolor de cabeza, catarro, cansancio extremo, dolor de garganta, tos seca, fiebre, molestias o dolor de articulaciones en brazos y piernas, diarrea, dolor en el pecho o tórax, dolor abdominal, conjuntivitis, pérdida del sentido del olfato o gusto, erupciones o manchas en la piel. En caso de que los síntomas, sean detectados al interior del IQ, serán canalizados a los Servicios de Salud de Ciudad Universitaria.
7. El personal del IQ que se encuentre entre los grupos de riesgo de complicaciones por COVID-19 deberán permanecer en casa hasta nuevo aviso.
8. Sobre los investigadores que no asistirán en las primeras etapas del regreso actividades por encontrarse entre los grupos de riesgo, pero que tienen alumnos en sus laboratorios de investigación, deberán establecer un responsable de laboratorio, quien estará a cargo de la seguridad y las actividades diarias. Este responsable podrá ser otro investigador, un técnico académico o un alumno de posgrado. Esta información se enviará a la Responsable Sanitaria del IQ con copia a la Dirección.

9. Hasta nuevo aviso, se suspenderá el registro de la firma de acceso de los académicos a las instalaciones.
10. Hasta nuevo aviso, los investigadores solicitarán la “Autorización de ingreso” para la asistencia de los alumnos a los laboratorios del IQ empleando el formato que se generó para estos fines.
11. Se deberá evitar a toda costa la presencia de acompañantes que no sean estrictamente personal o estudiantes registrados en el Instituto de Química.
12. Se buscará que el personal administrativo, en la medida de lo posible, tengan horarios escalonados para sus actividades. Esto podría no aplicar a algunas de las secciones del IQ que se consideren de prioridad muy elevada.
13. Hasta nuevo aviso, los grupos de investigación procurarán realizar la mayor cantidad de sus actividades desde casa, de forma que las reuniones de los grupos de investigación se realicen por video-conferencia.
14. Las reuniones con alumnos para asesorías y dirección de tesis también deberán realizarse siempre que sea posible, por video-conferencia. Para las actividades que los alumnos requieran realizar de manera presencial, se deberá contar con la autorización de ingreso, emitida por la Dirección.
15. Para la impartición de clases y cursos de posgrado, los investigadores deberán buscar realizarlas en línea durante el resto del año o hasta nuevo aviso, y solo programar la asistencia de los estudiantes de forma eventual de acuerdo a las indicaciones emitidas por la Comisión Local de Seguridad del Instituto de Química (CLS-IQ) en cada etapa.
16. Se difundirá por escrito en la entrada de cada uno de los salones y laboratorios del Instituto, la ocupación máxima; es decir, la capacidad máxima de aforo para cada espacio. Estos aforos serán definidos por la CLS-IQ y se modificarán de acuerdo a la evolución de la contingencia. La lista con la ocupación máxima, también será publicada en la entrada del Instituto.
17. Se determinará la ocupación máxima de los espacios de estudio y uso colectivo conforme a las indicaciones de la CLS-IQ, considerando como punto de partida un aforo máximo del 30%, y serán modificadas de acuerdo a la evolución de la contingencia.
18. Será responsabilidad de los académicos indicar claramente a los estudiantes a su cargo los días que pueden asistir al Instituto. Los investigadores deberán organizar la presencia de sus estudiantes de forma escalonada de tal manera que nunca se rebase la ocupación establecida de los espacios de los que están a su cargo. Reiteramos que todo el trabajo de escritorio deberá realizarse desde casa hasta nuevo aviso.
19. Se promoverá en la medida de lo posible que puedan realizarse juntas con un número reducido de personas en los jardines y lugares exteriores del Instituto.

20. Es responsabilidad de los trabajadores universitarios (académicos y administrativos), la atención y ejecución de las indicaciones de estos lineamientos, así como la permanente difusión con sus grupos de trabajo.
21. Es responsabilidad de la comunidad estudiantil, la atención y ejecución de las indicaciones de estos lineamientos, así como el cumplimiento del Reglamento de Seguridad e Higiene del Instituto de Química UNAM.
22. Las Secretarías Académica, Administrativa, Técnica y de Vinculación del Instituto, organizarán sus actividades y espacios de tal manera que se minimice el contacto cercano entre personas, dedicando horarios específicos a los diferentes tipos de trámites. Cada Secretaría dará aviso a los académicos sobre los lugares y horarios de atención.
23. Cada Secretaría, propiciará la realización de los trámites que le correspondan de manera remota.

Para aquellos trámites que sean indispensables realizarlos en forma presencial, se considerará la ocupación máxima en cada área, sin omitir la sana distancia. En las actividades que lo permitan, los usuarios serán atendidos en zonas al aire libre.

Los trabajadores universitarios, utilizarán en todo momento el equipo de protección personal, que consistirá en cubrebocas (obligatorio) y careta (opcional), además del frecuente lavado de manos y el uso del gel antibacterial.

24. La Secretaría Administrativa del IQ se encargará de las acciones de sanitización y limpieza periódica en las áreas de trabajo, oficinas, cubículos, salones, sanitarios, áreas de estudio, transportes, elevadores, escaleras y comedores en el Instituto. Las acciones de limpieza y mantenimiento en las áreas de laboratorio, estarán a cargo de la Secretaría Técnica.

Como medida adicional, se recomendará a los usuarios la limpieza frecuente de las superficies de trabajo (escritorios, teclados, etc.) al inicio y término de su utilización.

25. La Secretaría Administrativa del IQ certificará el contar con insumos suficientes que garanticen la limpieza permanente en las áreas de trabajo, así como la disponibilidad de agua potable.

Se proveerá a los auxiliares de intendencia los productos de limpieza y equipo de protección personal adecuado a sus funciones.

Con el apoyo de los funcionarios y personal a su cargo, determinará al personal en situación de vulnerabilidad o riesgo de contagio.

26. El responsable sanitario constatará la correcta implementación y funcionamiento de las medidas señaladas en presente documento, y se apoyará de los ayudantes y de la CLS-IQ para la realización de recorridos diarios para la verificación del número de personas presentes en cada espacio, de manera que no rebase la ocupación máxima

autorizada en cada etapa. En caso de que no se respete este lineamiento en alguno de los espacios, el académico responsable será sujeto de un exhorto por escrito.

Ante una reincidencia, la Dirección del Instituto aplicará la acción correspondiente.

27. El responsable sanitario, se mantendrá informado de las indicaciones de las autoridades locales, federales y del comité de seguimiento, y conocerá la guía de actuación para los casos en que una persona de la comunidad manifieste síntomas de COVID-19.
28. El responsable sanitario elaborará una base de datos con información relativa a los miembros de la comunidad en situación de vulnerabilidad, así como el seguimiento cronológico del estado de aquellas personas sospechosas o confirmadas por COVID-19, atendiendo la normatividad en el uso de datos personales.
29. Ante un caso confirmado o sospechoso, el responsable sanitario notificará vía correo electrónico, las recomendaciones para los cuidados en casa conforme a la Guía: ¿Qué hacer en caso de sospecha o confirmación de enfermedad COVID-19?

Además, registrará en una bitácora los datos la evolución de la enfermedad, informando semanalmente al Comité de Seguimiento.

30. El responsable sanitario elaborará e implementará con apoyo de la Secretaría Administrativa, los programas de capacitación sobre temas de salud y funciones específicas para el personal administrativo y de vigilancia del Instituto, los cuales serán difundidos de manera continua hasta el término de la contingencia.
31. Aunado al punto anterior, se implementará un sistema de avisos por medio de una APP de teléfono celular, mediante el cual, se mantendrá informada a la comunidad. Estos mensajes también se colocarán en la página de internet del Instituto y se enviarán por correo electrónico.
32. La Dirección mantendrá informada a su comunidad sobre la evolución de la pandemia, utilizando todos los medios de comunicación a su disposición, y con mensajes específicos a sus distintas comunidades. Además, informará al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia en el IQ, relacionada con el funcionamiento de estos lineamientos y promoverá como principio rector la no discriminación.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 23 de septiembre de 2020